



Resolución de 20 JUL. 2012, del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se aprueba la concesión de subvenciones para la financiación de planes de Formación interadministrativos en el ámbito de las Organizaciones Sindicales, convocadas mediante Resolución del INAP de 13 de abril de 2012.

Según lo dispuesto en el art. 9 de la Orden TAP/3351/2010, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, de 22 de marzo de 2010, (AFEDAP), el procedimiento de concesión de estas subvenciones se iniciará mediante convocatoria del INAP, a propuesta de la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

Por Resolución de 13 de abril de 2012, del Instituto Nacional de Administración Pública –BOE 16/04/2012- se convocaron para el ejercicio 2012 subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para el empleo promovidos por la Administración del Estado, las Entidades Locales, la Federación Española de Municipios y Provincias, las Federaciones o Asociaciones de Entidades Locales de ámbito autonómico y las Organizaciones Sindicales, en el marco del AFEDAP, y de acuerdo con las Bases Reguladoras aprobadas mediante Orden TAP/3351/2010, de 22 de diciembre.

Instruido el procedimiento según lo establecido en la referida Convocatoria y de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas en su reunión de 14 de junio de 2012 para las Organizaciones Sindicales -publicada en la Sede Electrónica del INAP el 21 de junio-, y una vez validadas por la Comisión General las adaptaciones de los planes presentados por aquellos promotores en los que la ayuda propuesta era inferior a la que figuraba en la solicitud presentada, resuelvo:

Primero.- Conceder ayudas por un importe total de 12.691.520,00 euros con cargo a la aplicación 15.102.9210.481 del Presupuesto de Gastos del INAP, para el desarrollo de planes de formación interadministrativos promovidos por las Organizaciones Sindicales, según la relación de entidades y cuantías consignadas en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Denegar la solicitud de la ayuda consignada como excluida en la propuesta formulada por la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas en su reunión de 14 de junio de 2012 -publicada en la Sede Electrónica del INAP el 21 de junio-.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación o, en su caso, publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; pudiendo también potestativamente y con carácter previo, interponerse recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

EL INTERVENTOR DELEGADO

20 JUL. 2012
EI DIRECTOR DEL INAP

Fdo. Eugenio Albero Cifuentes

Manuel Arenilla Sáez



ANEXO
Entidades promotores y cuantías de las ayudas concedidas

| <u>promotores</u> | <u>importe</u> | <u>Nº Expt.</u> |
|---|----------------|-----------------|
| COALICION SINDICAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE MADRID CSIT-UNION PROFESIONAL | 58.729,92 | 4/2012 |
| FEDERACION DE EMPLEADOS PÚBLICOS UNION SINDICAL OBRERA (FEP-USO) | 159.521,41 | 26/2012 |
| CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (CSI-F) | 2.477.868,00 | 93/2012 |
| INTERSINDICAL VALENCIANA | 39.587,35 | 97/2012 |
| FEDERACIÓN ENSEÑANZA CCOO | 1.166.411,13 | 108/2012 |
| FEDERACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DE CCOO | 2.332.822,25 | 113/2012 |
| FEDERACION DE SINDICATOS DE EDUCACION Y SANIDAD | 153.140,56 | 132/2012 |
| FEDERACION ANDALUZA DE SINDICATOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES (FASPI) | 37.373,59 | 135/2012 |
| FEDERACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA UGT | 4.165.644,50 | 143/2012 |
| SINDICATOS DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA REGION MURCIANA INTERSINDICAL | 7.943,52 | 147/2012 |
| FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA UGT | 500.000,00 | 189/2012 |
| CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL GALEGA | 278.004,72 | 198/2012 |
| CONVERGENCIA ESTATAL DE MEDICOS Y DE ENFERMERIA | 8.855,07 | 203/2012 |
| SINDICATO DE ENFERMERIA SATSE | 24.611,88 | 208/2012 |
| SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA | 13.412,82 | 245/2012 |
| SINDICATO INDEPENDIENTE COMUNIDAD VALENCIANA | 4.687,98 | 246/2012 |
| UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS | 911,54 | 282/2012 |
| SINDICATOS ASTURIANOS INDEPENDIENTES FEDERADOS (SAIF) | 15.235,92 | 288/2012 |
| FEDERACIÓN DE SANIDAD Y SECTORES SOCIOSANITARIOS DE CC.OO. | 1.166.411,13 | 305/2012 |
| SINDICATO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 5.729,75 | 308/2012 |
| CANDIDATURA AUTÓNOMA DE TREBALLADORS/ES DE L'ADMINISTRACIÓ DE CATALUNYA | 25.523,43 | 312/2012 |
| CONFEDERACION DE SEGURIDAD LOCAL | 49.093,53 | 330/2012 |

TOTAL 12.691.520,00

EL INTERVENTOR DELEGADO

Fdo. Eugenio Albero Cifuentes

20 JUL. 2012
EI DIRECTOR DEL INAP

Manuel Arenilla Sáez